

REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE ESTADO
EN LOS DEPARTAMENTOS
DE GUERRA Y MARINA.

Palacio del gobierno en la capital de Lima
à 29 de Abril de 1825=6 °

AL Sr. Sr. Ministro de Estado en el departamento de hacienda.

H. S. M.

Dispone S.E. el Consejo de Gobierno,
que se sirva V.S. dar la orden conveniente,
para que por los Administradores del Tesoro
publico, se entreguen por via de gratificacion
cincuenta pesos a D. Theodoro Roballos, que
vino de proprio condecorado desde el Curaca
los partes oficiales de la total destruccion
de la division enemiga en el alto Peru.

Tengo la honra de repetirme de V.S.
muy atento
Obediente
Suador

Señor,

Salvador Foye



O.L. 130-44

FS 1

Le libran en d.